



**BASES DE BECA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
MAGÍSTER Y DOCTORADO**

**PRIMERA CONVOCATORIA
AÑO 2025**

I. OBJETIVO

El objetivo de la Beca de Apoyo a la Investigación, es apoyar la graduación de estudiantes de la Universidad de Santiago, durante el proceso de desarrollo de su tesis en programas de Magíster y Doctorados con acreditación vigente o en proceso de acreditación.

Esta convocatoria es para la **Asistencia a Congresos o Seminarios o Estadías de Investigación** que estén programadas para realizar o ya hayan sido realizados **entre los meses de enero a junio del año 2025**.

II. PERIODO DE POSTULACIÓN

APERTURA : 14 de abril 2025
CIERRE : 15 de mayo 2025

ENTREGA RESULTADOS: 18 de junio 2025

II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) regular de los programas de Magíster y/o Doctorado acreditados o en procesos de acreditación.
 - Para Doctorado, haber aprobado el **Examen de Calificación**.
 - Para Magíster, tener **calidad de Tesista** o acreditar la **inscripción en Seminario de Tesis**.
2. En el caso de **Asistencia a Congresos o Seminarios**, los trabajos deberán estar aceptados **en calidad de autor(a) principal**.
3. En el caso de **Estadías de Investigación**, se debe contar con **Carta de Invitación y Programa de Trabajo** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.



III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Consejo Superior de Postgrado y de la disponibilidad financiera de la Vicerrectoría de Postgrado.

Según el destino de la actividad, se asignará un monto de hasta US\$1.500 equivalente en moneda nacional. El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sujeto a los siguientes montos máximos:

Destino	Monto US\$
CHILE	500
AMÉRICA (Excepto USA y CANADA)	1.000
OTROS	1.500

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los alumnos de postgrado deben seguir el siguiente proceso de postulación:

1. Las postulaciones deberán realizarse mediante el **Formulario de Postulación a Beca de Apoyo a la Investigación, año 2025**. Las bases y el formulario estarán disponibles en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. Una vez completado el formulario, deberá ser entregado en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados.
3. Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el **Director del Programa de Postgrado** a través del **Vicedecanato de Investigación y Postgrado** correspondiente y enviadas por esta última autoridad, vía Sistema de Trazabilidad Documental(STD), a la **Vicerrectoría de Postgrado**.
4. Adjuntar al **Formulario de Postulación** la siguiente documentación:
 - En el caso de **Congresos o Seminarios**, se debe adjuntar la **Carta de Aceptación** donde se acredite además la calidad de **autor(a) principal** del trabajo a presentar.
 - En el caso de **Estadías de Investigación**, se debe adjuntar la **Carta de Invitación y el Programa de Actividades a realizar** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.
 - **Carta de apoyo del(la) Profesor(a) Tutor(a)** en la que se indique la conveniencia de realizar la actividad.



VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

- Para Doctorado, documento que acredite la aprobación del **Examen de Calificación**.
- Para Magíster, documento que acredite **calidad de Tesista** o documento que acredite la **inscripción en Seminario de Tesis**.
- Adjuntar fotocopia comprobante de matrícula **primer semestre de 2025**.
- **Concentración de Notas** emitido por Registro Curricular o impreso del sistema de información curricular del estudiante.
- Currículum Vitae.

CONSIDERACIONES

Si al momento de la evaluación de la postulación, el alumno no presentó la documentación requerida, cada una de ellas **será evaluada con CERO puntos**.

Si el alumno no cuenta con la **carta de aceptación**, o **carta de invitación**, ésta se exigirá al momento de entregar la beca. (El apoyo se otorgará solo cuando esta documentación se entregue oficialmente).

5. Tanto en el trabajo presentado a Congreso o Seminario, como en los productos e informes relacionados con la estadía, debe aparecer explícitamente un **reconocimiento a la Vicerrectoría de Postgrado** de la Universidad de Santiago de Chile por el apoyo otorgado.
6. Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **no serán aceptadas**.
7. Además, los y las postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 7307 del 04/08/2022 que aprueba el **Reglamento de Becas de Postgrado USACH**, disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado, <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>
8. Se aceptará sólo una postulación por estudiante.



V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Consejo Superior de Postgrado, considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes Académicos.

- Concentración de Notas del programa de postgrado
- Justificación o fundamentación de la conveniencia de la asistencia al evento informados en Carta de Apoyo del Profesor Tutor.

2. Trayectoria Académica

- Actividades de Docencia
- Actividades de Investigación y/o Difusión
- Publicaciones

3. Otros parámetros de evaluación

- Entrega oportuna de documentación requerida

Escala de evaluación

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos –

La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos –

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos –

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR – 2 puntos –

La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto –

La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos –

La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



Criterios (ponderaciones)

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

Antecedentes Académicos (65%) - Concentración de notas de postgrado (50%) - Carta de apoyo del profesor tutor (15%)
Trayectoria Académica (30%) - Actividades de Docencia (10%), - Actividades de Investigación y/o Difusión (15%) - Publicaciones (5%)
Otros parámetros de evaluación (5%) - Entrega oportuna de documentación requerida (5%)

VI. FALLO DEL CONCURSO

1. La resolución final respecto a la asignación de las becas será efectuada por el Consejo Superior de Postgrado y será ratificada mediante Resolución emanada de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. **Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.**
3. La Vicerrectoría de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado de la postulación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha del fallo. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.

VII. OBLIGACIÓN DEL(A) BECARIO(A)

1. Los(as) estudiantes beneficiados(as), una vez finalizada la actividad deberán enviar el **Informe Final de Actividades Realizadas**, acreditando su asistencia al congreso o seminario o la realización de la estadía, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de término de la actividad. Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado, <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>
2. En el Informe se debe adjuntar el **Certificado de Asistencia o Carta del centro u otra evidencia**, en el caso de Estadías de Investigación.
3. El incumplimiento de la entrega del informe inhabilitará a el(la) estudiante a postular a cualquiera de las siguientes convocatorias de la Vicerrectoría de Postgrado.



VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

VIII. CALENDARIO

- 1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **14 de abril de 2025** en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado www.postgrado.usach.cl opción **Becas**. También estarán a disposición en las Secretarías de Postgrado correspondientes.
- 2 El plazo para la presentación de postulaciones vence el **15 de mayo de 2025. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.**
- 3 Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante antes del **18 de junio de 2025.**

MAYOR INFORMACIÓN:

Sra. Paula Ávila Moraga,
Secretaria de Becas
Fono : 2 2718 0067
E-mail: paula.avila.m@usach.cl